

**Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0622-M**

**Guayaquil, 11 de octubre de 2022**

**PARA:** Eduardo Mite del Rosario  
**Conductor Administrativo**

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE LOS CONVENIOS DE  
ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN  
COMODATO Y PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

De mi consideración:

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-008-2022 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN COMODATO Y PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenio marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 19 de septiembre el Director Administrativo, Econ. James Daza solicita a la Coordinadora de Planificación Ing. Sara Tobar, en el que indica Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0557-M, se solicita la creación de la tarea POA: ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN COMODATO Y PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, de acuerdo al siguiente detalle (...).”

2.- Con fecha 26 de sept de 2022 se emitió la certificación POA Nro. 0269-CPOA-UA-CPGE-2022, por el valor total de USD 2,729.48.

3.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0588-M, de fecha 29 de septiembre, se solicita emitir la certificación presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN COMODATO Y PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, por un valor de \$ 1.569,48.

4.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0359-M de fecha 30 de septiembre, se entrega la certificación presupuestaria Nro. 346 para la ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN COMODATO Y PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, por un valor de \$ 1.569,48

5.- Con Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2022-0296-M de fecha 04 de octubre, se emite la resolución no. R-UA-ADM-2022-028 para el proceso CATE-UA-008-2022.

6.- El 04 de octubre de 2022 se generaron 02 órdenes de compra en Catálogo Electrónico desde la CE-20220002279864 hasta la CE-20220002279865, para la ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS EN COMODATO Y PROPIEDAD DE LA

**Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0622-M**

**Guayaquil, 11 de octubre de 2022**

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

7.- De la Administración del contrato:

En virtud de lo expuesto me permito informarle que usted ha sido designado como administrador de los convenios marco de suministros de oficina, en tal virtud, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:

- Cláusula Décima Tercera, literal c de los Convenios Marco:

*“La entidad emisora de la orden de compra designará un Administrador, quien será el Coordinador Director del área requirente o su delegado, quien, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LOSNCP y 110 de su Reglamento General, será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio Marco, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos (...).”*

8.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

La solicitud y gestión de los pagos, de acuerdo a la forma pactada y una vez cumplidas las condiciones respectivas.

Tramitar y velar por el cumplimiento del Artículo 110 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al Art. 218 de la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Una vez suscrita el acta definitiva, respectivamente de la recepción de los productos a conformidad, solicitará el pago respectivo de manera inmediata.

Las obligaciones establecidas en el ERJAFE: artículo 71 y artículo 72; las NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO: Acuerdo N° 039 emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.

En base a los antecedentes expuestos, para el cumplimiento de sus obligaciones como administrador del contrato, adjunto me permito remitir un ejemplar original de las órdenes de compra y sus respectivos Convenios Marco, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0622-M**

**Guayaquil, 11 de octubre de 2022**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

José Isaac Carabajo León  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**

Copia:

Vilma Maritza Pin Pin  
**Analista 1 de Compras Públicas**

dc